



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA DE BOGOTÁ
ASUNTOS JURÍDICOS

GS-2026- 2 1 5 2 3 0 / COMAN-ASJUR-32.11

Bogotá, D.C., 14 ABR 2026

Señor
AYMER SANTIAGO PEÑA AVILA
Bogotá D.C.

Asunto: informando inicio de actuación administrativa

Cordial saludo, teniendo en cuenta que mediante comunicado GS-2026-193582-MEBOG del 02 de abril de 2026, suscrito por el señor patrullero YEISON ESTEBAN ARIAS CARDONA, Gestor de Participación ciudadana, a través de la cual deja a disposición del Comando de la Policía Metropolitana de Bogotá, el arma de fuego tipo traumática, clase PISTOLA, calibre 9 MM PA, marca BLOW, serial nro. B05I1-21033437 y 01 proveedor para la misma, en procedimiento de incautación efectuado el 01 de abril de 2026, conforme al literal C del artículo 85 del Decreto Ley 2535 del 17 de diciembre de 1993, *"Por el cual se expiden normas sobre armas, municiones y explosivos"*.

Por lo anterior, de esta unidad policial se dio inicio a la actuación administrativa tendiente a resolver la situación administrativa del mencionado elemento, haciéndole saber que podrá solicitar copia de los documentos que conforman el expediente en cualquier momento, ejercer el derecho de defensa y contradicción, presentando descargos frente al citado procedimiento de policía. Así mismo, allegar el acervo documental que considere pertinentes, esto, con el fin de garantizar los derechos procesales que trata el artículo 29 de la Constitución Política de Colombia.

En consecuencia, se convalidan las siguientes pruebas que obran dentro del expediente:

1. Comunicado GS-2026-193582-MEBOG del 02 de abril de 2026, suscrito por el señor patrullero YEISON ESTEBAN ARIAS CARDONA, Gestor de Participación ciudadana.
2. Boleta de incautación del arma de fuego, tipo traumática, clase PISTOLA, calibre 9 MM PA, marca BLOW, serial nro. B05I1-21033437 y 01 proveedor para la misma.
3. Copia cédula de ciudadanía nro. 1015996156, a nombre del señor AYMER SANTIAGO PEÑA AVILA.
4. Copia declaración de importación ante la DIAN, nro. de formulario 872021000155247-3.
5. Copia registro búsqueda en base de datos Sistema de Información de Armas Explosivos y Municiones (SIAEM) del Centro de Información Nacional de Armas (CINAR) nro. 202604-6997.

En caso de ser necesario, se dará apertura al periodo probatorio acorde con el artículo 90 del Decreto Ley 2535 que fue modificado por el art. 3, de la Ley 1119 de 2006, por un plazo no superior a quince (15) días, una vez vencido, se le correrá traslado de las pruebas allegadas al proceso.

Finalmente, se remite formato de autorización para notificación electrónica, con el fin se diligencie en caso de estar de acuerdo en recibir por medios electrónicos, las respectivas actuaciones desarrolladas dentro del proceso de radicado 100-AR-MEBOG-2026-14915.

Atentamente,



Teniente Coronel **ELIANA CAROLINA HERNÁNDEZ SANTISTEBAN**
Jefe Asuntos Jurídicos Policía Metropolitana de Bogotá



Elaboró: SI. **DIEGO ANDRÉS LEMUS MESA**
MEBOG-ASJUR

Fecha de elaboración: 13/04/2026
Ubicación: Inicio de actuación 2026

Avenida la Esmeralda No. 22-68, Bogotá
Teléfonos 2809900
mebog_coman-asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA